Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1536

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2012 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"* – PLURIANUAL – I.D. N° 246.410.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2012 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"* – PLURIANUAL – I.D. N° 246.410**; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2012 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"* – PLURIANUAL – I.D. N° 246.410**, conforme al plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 03 de diciembre de 2012, se ha recibido 01 (una) oferta.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De *Contrataciones Públicas*", en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3830, de fecha 19 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en el Artículo 242, el Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1536

21 de diciembre de 2012
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2012 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"*** – *PLURIANUAL – I.D. N° 246.410*; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO
ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE	632.490.700.-
TOTAL MONTO ADJUDICADO	**632.490.700.-**

GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación d el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias, y el saldo restante al Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

Artículo 3°. Autorizar al Director General de Recursos Físicos la suscripción del Contrato respectivo con la Empresas adjudicada.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac